

Convenio de colaboración entre la Federación Ornitológica Cultural Deportiva Española (en adelante FOCDE) y la Federación Ornitológica de Andalucía (en adelante FOA) / Federación Ornitológica de la Comunidad Valenciana (en adelante FOCVA).

En Alcalá de Guadaíra, 27 de marzo de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. Jesús Jiménez Cossío, Presidente de FOCDE, con domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en la calle Mairena, nº 59 y con documento nacional de identidad número 28.196.384-V, de otra parte D. Antonio Romero Luque, Presidente de FOA, con domicilio en San Pedro de Alcántara (Málaga), en la calle Avenida Lorenzo Morito, s/nº - restaurante El Gamonal y con documento nacional de identidad número 78.968.866-E y D. Roger Beltrán Mollá, Presidente de FOCVA, con domicilio en Almassora (Castellón), en la calle Trinidad, nº 85 y con documento nacional de identidad número 18.988.431-E, acuerdan la celebración del Campeonato Ornitológico de España conjuntamente en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

1.- FOCDE y FOA/FOCVA.

Para la correcta interpretación, comprensión y aplicación de todas y cada una de las estipulaciones de este convenio, las tres federaciones que lo firman reconocen y aceptan que, a todos los efectos, el presente convenio solamente está compuesto por dos partes, con los mismos derechos y deberes: una parte es FOCDE y la otra parte es FOA/FOCVA conjuntamente.

2.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Un año lo organizará FOCDE y otro año lo organizará FOA/FOCVA según ellos acuerden.

Cada año, el Campeonato Ornitológico de España lo organizará directamente la federación que le corresponda y no podrá ceder su organización a ninguna otra entidad, sea asociación o federación.



Fed. Ornitológica
de Andalucía
C.I.F.: V-14336077



FOCVA
Federación
Ornitológica
de la Comunidad
Valenciana
C.I.F. G-46641973



En este caso, el nombre de la entidad que lo vaya a organizar, sea FOA o FOCVA, se debe conocer con 6 meses de antelación a su celebración.

3.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

La duración del convenio es desde 2023 hasta 2028 (ambos inclusive).

Una vez finalizado el presente convenio, de común acuerdo ambas partes, se podrá prorrogar por periodos de cuatro años.

4.- ORGANIZACIÓN.

El turno para organizar los campeonatos son los siguientes:

- 2023 – FOA/FOCVA en Albacete.
- 2024 – FOCDE en Talavera de la Reina (Toledo).
- 2025 – FOA/FOCVA en el lugar que designen.
- 2026 – FOCDE en el lugar que designe.
- 2027 – FOA/FOCVA en el lugar que designen.
- 2028 – FOCDE en el lugar que designe.

El turno y los años establecidos en el párrafo anterior para organizar el Campeonato Ornitológico de España se podrán modificar siempre que estén de acuerdo ambas partes.

Las dos partes firmantes de este convenio procurarán llegar a un acuerdo para designar una sede permanente para celebrar el Campeonato Ornitológico de España.

El lugar y las fechas del Campeonato Ornitológico de España deberán publicarse antes de los 6 meses de su celebración.

Durante los días que se celebre el Campeonato Ornitológico de España, FOCDE y FOA/FOCVA y sus asociaciones no podrán organizar concursos-exposiciones de nivel Nacional, Regional ni internacional.

El Campeonato Ornitológico de España se celebrará entre la última semana de noviembre y la primera quincena de diciembre no pudiendo exceder de 12 días desde el primer día de recepción y el de la retirada de los pájaros.

Como norma general, en el Campeonato Ornitológico de España podrán participar, como expositores, todos los criadores nacionales que hayan anillado sus pájaros con



Fed. Ornitológica
de Andalucía
C.I.F.: V-14336077



FOCVA
Federación
Ornitológica
de la Comunidad
Valenciana
C.I.F. G-46641973



anillas reglamentarias suministradas por una de las entidades que sean miembros de COMESP.

No obstante lo anterior FOCDE y FOA/FOCVA se reservan el derecho de admisión en el Campeonato Ornitológico de España de cualquier federación, asociación y/o criador nacional, independientemente de las anillas con las que haya anillado sus pájaros.

La decisión tomada por una de las partes de no admitir a una federación, asociación y/o criador nacional tendrá que ser motivada, justificada y comunicada previamente a la otra parte.

5.- DENOMINACIÓN DEL CAMPEONATO.

Se seguirá el orden de FOCDE por ser el más antiguo:

El de 2023 se denominará:

Campeonato Ornitológico de España 58º edición

Cuando le corresponda a FOCDE la organización, en todos los carteles y propaganda que se hagan para promocionar el Campeonato Ornitológico de España deben de figurar los logotipos de FOA/FOCVA como colaboradores.

Cuando le corresponda a FOA/FOCVA la organización, en todos los carteles y propaganda que se hagan para promocionar el Campeonato Ornitológico de España debe de figurar el logotipo de FOCDE como colaborador.

6.- FINANCIACIÓN: PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

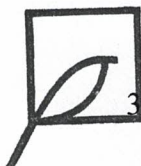
Los posibles beneficios o pérdidas que pudiera haber los asume la entidad organizadora.

7.- DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y DE COMPETICIÓN.

El Comité Organizador será designado por la entidad organizadora. El Comité de Competición será designado por la entidad organizadora debiendo formar parte 2 miembros de la parte colaboradora, que serán elegidos de común acuerdo entre ambas entidades.



Fed. Ornitológica
de Andalucía
C.I.F.: V-14336077



FOCVA
Federación
Ornitológica
de la Comunidad
Valenciana
C.I.F. G-46641973



8.- PROGRAMA INFORMÁTICO.

Cada entidad utilizará su programa pero sería deseable unificar todo en un único programa.

9.- PRECIOS INSCRIPCIÓN Y CATÁLOGO.

Para los años 2023 y 2024 el precio de inscripción queda fijado en 6,00 € para los pájaros anillados con anillas de FOCDE, FOA y FOCVA. Para el resto de pájaros el precio de inscripción se fija en 7,00 €.

El precio del catálogo queda fijado en 15,00 €. Para los años sucesivos serán acordados por ambas partes por periodos de dos años.

10.- PRECIOS ENTRADA EN EXPOSICIÓN Y EN FERIA ORNITOLÓGICA.

La entrada en la exposición será libre y en la Feria Ornitológica será de 6,00 € para los años 2023 y 2024 y para años sucesivos serán acordados por ambas entidades por periodos de dos años.

11.- JAULAS Y ENSERES.

Cada parte utilizará, el año que le corresponda organizarlo, las jaulas y enseres que considere oportunos, siempre que sean reglamentarios y con las luces aprobadas por los colegios de jueces para el enjuiciamiento.

12.- PRECIO DE LOS STANDS.

Para los años 2023 y 2024 el precio de los stand queda fijado en 80,00 € el m².

De común acuerdo se podrán hacer pequeñas bonificaciones.

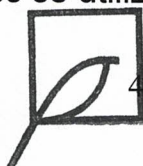
Para los años sucesivos serán acordados por ambas partes por periodos de dos años.

13.- PLANILLAS A UTILIZAR Y GRUPOS A CONCURSAR.

Las planillas a utilizar serán idénticas en todos los campeonatos nacionales. En caso de que las planillas no sean iguales se utilizarán las reconocidas por COMOMJ.



Fed. Ornirológica
de Andalucía
C.I.F.: V-14336077



FOCVA
Federación
Ornitológica
de la Comunidad
Valenciana
C.I.F. G-46641973



Ambas partes, de común acuerdo, designarán el número de grupos a concursar, por un periodo de 2 años. En este periodo el número de grupos solamente podrá ser modificado para añadir una nueva raza o mutación que haya sido reconocida por la COM/OMJ.

14.- DESIGNACIÓN DE JUECES.

Ambas partes designarán el 50% de los jueces necesarios para el campeonato. Será por cuenta de la entidad organizadora la manutención y alojamiento, en habitación individual, y le abonará los gastos de viaje producidos por su desplazamiento.

Los jueces que vengan a enjuiciar en vehículo propio se le pagará a 0,25 € el km, pudiéndose incrementar esta cantidad en 0,02 € por cada juez que venga en su vehículo. No se pagará ninguna cantidad por derechos de enjuiciamientos.

El Presidente del Jurado Calificador y los responsables de cada sección serán designados por la parte organizadora.

En el Campeonato Ornitológico de España no podrán enjuiciar jueces que pertenezcan a un colegio internacional que no sea el de la OMJ/COM.

Ambas partes, del cupo que le corresponde, podrán invitar a un máximo de 5 jueces extranjeros y/o nacionales pertenecientes a otros colegios que no sean de FOCDE, FOA o FOCVA.

El año que lo organice FOCDE, FOA/FOCVA podrá rechazar un máximo del 20% de los jueces designados por FOCDE.

Igualmente, el año que lo organice FOA/FOCVA, FOCDE podrá rechazar un máximo del 20% de los jueces designados por FOA/FOCVA.

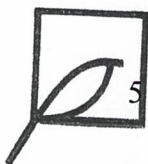
Los enjuiciamientos, menos los canarios de canto, serán efectuados con tablets u otro dispositivo que sea compatible con el programa que se utilice en el concurso. Si el juez no dispone de un dispositivo, la entidad organizadora le proporcionará una tablet para el enjuiciamiento.

15.- PORTEADORES.

La entidad organizadora, de acuerdo con la otra parte del presente convenio, organizará el modo de trasladar los pájaros al Campeonato Ornitológico de España.



Fed. Ornitológica
de Andalucía
C.I.F.: V-14336077



FOCVA
Federación
Ornitológica
de la Comunidad
Valenciana
C.I.F. G-46641973



Los puntos establecidos para la recogida y el envío de los pájaros al Campeonato Ornitológico de España tendrán que cubrir todo el territorio nacional.

Será por cuenta de la entidad organizadora todos los gastos que se produzcan en el viaje, alquiler de furgonetas, etc., así como la manutención y alojamiento, en habitación doble, debiendo estar los portadores a disposición de los organizadores durante todos los días del campeonato.

Los portadores que lleven exclusivamente canarios de canto, tendrán los mismos derechos y obligaciones que los demás portadores debiendo estar en el lugar de la exposición la víspera del primer día de enjuiciamiento y no se podrán retirar los pájaros hasta el segundo día de enjuiciamiento, una vez finalizado todo el enjuiciamiento.

16.- PREMIOS.

Se acuerda establecer un modelo de medallas que sea similar, independientemente de quien sea el organizador.

Las puntuaciones mínimas para la obtención de premios serán las mismas y serán acordadas por ambas entidades.

La puntuación máxima que se pueda otorgar a un pájaro serán acordadas por ambas entidades, sin tener en cuenta los puntos de desempate.

La entrega de premios se hará según acuerden ambas partes.

17.- EXÁMENES A JUEZ NACIONAL.

En el Campeonato Ornitológico de España, todos los años, se podrán convocar exámenes, separadamente, por FOCDE y FOA/FOCVA.

El tribunal calificador para los aspirantes de FOCDE estará compuesto por jueces de FOCDE.

El tribunal calificador para los aspirantes de FOA/FOCVA estará compuesto por jueces de FOA/FOCVA.

Todos los gastos que se produzcan por la celebración de los exámenes serán por cuenta de cada entidad.



Fed. Ornirológica
de Andalucía
C.I.F.: V-14336077



FOCVA
Federación
Ornitológica
de la Comunidad
Valenciana
C.I.F. G-46641973



18.- OTROS.

Para decidir sobre cualquier otro asunto que no esté incluido en el presente convenio, y que afecte al Campeonato Ornitológico de España será necesario el acuerdo previo entre ambas partes.

19.- PERTENENCIA A COM.

Infruct
FOCDE y FOA/FOCVA se comprometen, mientras dure el periodo de vigencia del presente convenio y sus posibles prórrogas, a pertenecer a la Confederación Ornitológica Mundial (COM), a través de su única representante en España, COMESP.

No podrán pertenecer a la Unión Ornitológica Mundial (UOM) ni a ninguna otra entidad de carácter internacional.

Sabina
El incumplimiento de esta cláusula, por parte de FOCDE, FOA o FOCVA será causa suficiente para quedar anulado automáticamente el presente acuerdo de colaboración.

20.- CLÁUSULA DE PENALIZACIÓN.

Sabina
FOCDE y FOA/FOCVA acuerdan una penalización de 20.000,00 € para la parte que, correspondiéndole organizar el campeonato no lo organice. Esta cláusula no tendría efectividad si la suspensión del campeonato fuese debido a causa de fuerza mayor, como que no fuese autorizado por las autoridades, pandemia, gripe aviar, etc.

Sabina
Del mismo modo se acuerda una penalización de 20.000,00 € para la parte que, sin corresponderle la organización del Campeonato Ornitológico de España ese año, realice paralelamente un nacional, haya o no coincidencia en las fechas.

21.- ENTRADA EN VIGOR.

Para que este convenio de colaboración entre en vigor, es necesario que, previamente, sea aprobado por la Asamblea General, de cada una de las 3 entidades firmantes.



Fed. Ornitológica
de Andalucía
C.I.F.: V-14336077



FOCVA
Federación
Ornitológica
de la Comunidad
Valenciana
C.I.F. G-46641973





Fed. Ornitológica
de Andalucía
C.I.F.: V-14336077



FOCVA
Federación
Ornitológica
de la Comunidad
Valenciana
C.I.F. G-46641973

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y en la fecha indicada en el encabezamiento.

Jesús Jiménez Cossío
Presidente FOCDE

Antonio Romero Luque
Presidente FOA

Roger Beltrán Mollá
Presidente FOCVA

También firman este documento, en prueba de conformidad, los señores presentes en este acto y que se relacionan a continuación:

Antonio Rabadán Lozano
Vicepresidente FOCDE

Francisco Carrasco Luque
Secretario FOA

José Alba Rodrigo
Tesorero FOCVA

Enrique José Martín Galván
Presidente Adjunto FOA

Julio Hernández Picazo
Vicepresidente FOCVA

Alcalá de Guadaíra, 27 de marzo de 2023